

AYUDA DE MEMORIA
MESA DE ASUNTOS LEGALES E INSITUCIONALES
NEGOCIACIONES PARA UN AAE ENTRE COLOMBIA Y JAPÓN
XI RONDA

FECHA: 22/05/2015

HORA: 10h: 30 a 13h: 30

LUGAR: Tokio, Japón

ASISTENTES:

DELEGACIÓN DEL JAPON

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Sr. Tetsuya OTSURU	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe	+81-3-55018000 (ext.2485) +81-3-5501-8286 (directo)	Tetsuya.otsuru@mofa.go.jp
Sr. Morio SOTSU	Ministerio de Relaciones Exteriores.	División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe, Oficina de América Latina y el Caribe	+81-3-5501-8000 (ext.5456) +81-3-5501-8286 (directo)	orio.sotsu@mofa.go.jp
Sr. Takuya MIYAGAWA	Ministerio de Economía, Comercio e Industria	Director Asistente de la Oficina de América Latina y el Caribe.	+81-3-3501-2817	Miyagawa-takuya@meti.go.jp
Sr. Keita TAKAHASHI	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director adjunto División de Tratados Económicos/ División de Tratados Sociales, Oficina de Asuntos Legales Internacionales	+81-3-55018000 (ext.2650) +81-3-5501-8381 (directo)	Keita.takahashi@mofa.go.jp
Sr. Masahiro YAMAGA	Ministerio de Economía, Comercio e Industria	Director Asistente de la Oficina de América Latina y el Caribe, asuntos de Política Comercial	+81-3-3580-4610	yamaga-masahiro@meti.go.jp

DELEGACIÓN DE COLOMBIA

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Sr. Nicolás Torres	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales	6067676 ext.1316	ntorres@mincomercio.gov.co
Sr. Alejandro Posada	Embajada de Colombia en Japón	Ministro Plenipotenciario		alejandro.posada@cancilleria.gov.co
Sra. Carolina López	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Aesora	6067676	clopez@mincit.gov.co

ORDEN DEL DIA:

1. Temas a tratar: Revisión del texto respecto de:

- (a) Capítulo de Disposiciones Iniciales, Institucionales y Finales: Definiciones Generales, suscripción del Acuerdo.
- (b) Capítulo de Solución de Diferencias: Consultas, publicidad de las audiencias del Tribunal Arbitral, Implementación del Laudo Arbitral.

2. Desarrollo de la reunión:

La agenda fue aprobada y se dio inicio a la reunión respecto de cada uno de los puntos de la agenda propuesta con los siguientes resultados:

2.1. Disposiciones iniciales, institucionales y finales:

Después de la X Ronda las delegaciones intercambiaron documentos que permitieron avanzar en los acuerdos, los cuales se vieron reflejados en la XI Ronda.

A continuación se destacan los asuntos que están pendientes:

2.1.1. Definiciones generales: Respecto de este asunto hay definiciones que no se pueden acordar en este momento pues es necesario esperar a que avancen las negociaciones de los

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



respectivos capítulos. Este es el caso de las definiciones sobre: “Agriculture Agreement” y “customs duty”.

La definición y la consideración sobre la ubicación de los términos “personal data” y “preferential tariff treatment”, será objeto de consultas internas adicionales y se comunicarán los resultados a través de correo electrónico.

2.1.2. Otros asuntos pendientes: algunos asuntos pendientes adicionales, deberán esperar a los acuerdos que se alcancen en otros capítulos, como la determinación si habrá un Subcomité de Agricultura. Finalmente, hay algunos asuntos que se revisarán durante la fase de la revisión legal del Acuerdo (como concordancias, numeración de artículos, determinación de los capítulos, entre otros).

2.1.3. Firma del Acuerdo: Las delegaciones continuarán los análisis para determinar los idiomas y textos auténticos que tendrá el Acuerdo. Una posibilidad que plantea el Japón dar el mismo tratamiento de su acuerdo con el Perú. Este asunto se analizará con el concurso de la Cancillería colombiana y se dará respuesta por correo electrónico al Japón, antes de la XII Ronda.

2.2. Capítulo sobre Solución de Diferencias:

Durante esta Ronda se avanzó en la consideración de las disposiciones sobre consultas y la implementación del laudo arbitral.

2.2.1. Consultas: Durante la X Ronda se analizó la propuesta alternativa del Japón, inspirada en el Acuerdo con Australia. Colombia se comprometió a presentar los capítulos respecto de los cuales se podría iniciar una consulta por anulación o menoscabo. Esta propuesta fue objeto de análisis durante la XI Ronda. La delegación del Japón analizará este asunto y se espera su respuesta en relación con todos los artículos relacionados con este asunto, para que Colombia acepte la propuesta de esa delegación.

2.2.2. Publicidad de las audiencias: con base en la propuesta que Colombia presentó durante la X Ronda, el Japón remitió por escrito una propuesta alternativa en la cual contiene todos los elementos propuestos por Colombia y por eso en la XI Ronda se acordó este asunto. Japón manifestó que sería importante contemplar la posibilidad de poder realizar audiencias a través de videoconferencia. Se acordó que este asunto se resolverá en las Reglas de Procedimiento.

2.2.3. Implementación del laudo arbitral: Japón presentó una propuesta de artículo que fue analizado durante la X Ronda, Colombia envió por escrito su aceptación, pero sugirió algunas

modificaciones al texto. Este asunto se analizó durante la XI Ronda y se alcanzó consenso sobre la gran mayoría del artículo. Quedó pendiente acordar el literal b) del párrafo 4 relacionado sobre realización de consultas para un acuerdo de compensación. También está pendiente el acuerdo sobre último párrafo propuesto por Colombia, relativo a la facultad que tendría el tribunal arbitral de fijar el nivel de suspensión de las concesiones. Al finalizar la XI Ronda, las delegaciones se comprometieron a resolver este asunto por correo electrónico.
